

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202504-00025610
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Bucaramanga, 07 de abril de 2025

Doctor  
**JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO**  
Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga  
[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)  
[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Secretaría Salud y Ambiente - Proposición No. 025 Honorable Concejo Bucaramanga

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa, en mi calidad de Secretaria de Salud y Ambiente (E) del Municipio de Bucaramanga me permito dar respuesta al cuestionario planteado a través de la Proposición No.025 del Honorable Concejo de Bucaramanga, en los siguientes términos:

- 1. Argumente el motivo por el cual no se ha dado inicio en la ejecución de la meta consagrada en el plan de desarrollo 2024 -2027 número ODS 115, meta producto: Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales).**

**Respuesta.** - De conformidad con *la meta consagrada en el plan de desarrollo 2024 -2027 número ODS 115*, en el marco de su compromiso con la protección y el bienestar animal, durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo un total de 4.331 atenciones a animales en condiciones de vulnerabilidad, igualmente aquellos que han sido víctimas de maltrato y 3.905 esterilizaciones

Estas intervenciones abarcaron diversas actividades enfocadas en la atención integral de los animales albergados en la Unidad de Bienestar Animal.

De igual manera, para la vigencia 2025, con corte al 31 de marzo, se han realizado 2.302 atenciones, manteniendo el esfuerzo continuo por garantizar el bienestar de los animales afectados en condición de abandono o maltrato y 334 esterilizaciones.

- 2. Sírvase presentar el cronograma de las jornadas de esterilización para la vigencia 2025 relacionando barrios o comunas, fechas y periodicidad.**

**Respuesta.** - Para efectos de las jornadas de esterilización de la vigencia 2025 la Secretaria de Salud y ambiente, procedió a organizar el cronograma según barrios o comunas, de acuerdo a las solicitudes realizadas por parte de los líderes comunales, las cuales se priorizan considerando el orden de registro, la ubicación, la relación con jornadas previas y la asistencia registrada en estas.

El objetivo es optimizar el uso de la capacidad instalada en cada jornada. Es importante señalar que la programación depende de la disponibilidad de recursos y de la coordinación con los líderes comunales, quienes brindan apoyo y se encargan de la difusión dentro de sus comunidades. Por esta razón, no se establece un calendario a largo plazo.

Actualmente, se está llevando a cabo una jornada de esterilización diaria de lunes a viernes:

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202504-00025610
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

LUNES DE 21 ABRIL	MARTES DE 22 ABRIL	MIÉRCOLES 23 DE ABRIL	JUEVES DE 24 ABRIL	VIERNES 25 DE ABRIL
ESTERILIZA CIÓN COMUNA 8 JUAN 23	ESTERILIZA CIÓN COMUNA 1 ROSAL	ESTERILIZA CIÓN COMUNA 1 CLAVERIAN OS	ESTERILIZA CIÓN CORREGIMIEN TO 1 VEREDA PABLON	ESTERILIZACIÓN COMUNA 14 MIRAFLORES
LUGAR: BAHÍA JUAN 23 VÍA BGA. GIRON	LUGAR: CANCHA DE TIERRA EL ROSAL CALLE 56 CON 20	LUGAR: GLORIETA CARRERA 20B -25N-10 MANZANA 9	LUGAR: SALÓN COMUNAL	LUGAR: ENTRADA DE LA IGLESIA LA CANDELARIA. CARRERA 55 CON CALLE 20

Los cronogramas y programaciones se realizan de conformidad con las solicitudes presentadas por parte de los líderes comunales y comunidad en general.

**3. *Sírvase relacionar la meta de esterilizaciones proyectada para el año 2025.***

**Respuesta.** De conformidad con la meta consagrada en el plan de desarrollo 2024 -2027 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, número 115, las esterilizaciones proyectadas corresponden a 40.000, las cuales fueron divididas de la siguiente manera para su cumplimiento:

**2024:** 4.000  
**2025:** 12.000  
**2026:** 12.000  
**2027:** 12.000

**4. *Sírvase manifestar al presente cuerpo colegiado, la planificación de la ejecución de la mencionada meta en el presente cuatrienio, toda vez que se evidencia un avance de 3.871; cerca de un 9.6% de la meta de 40.000 esterilizaciones***

**Respuesta.** Se tiene proyectado a partir del **segundo semestre** de la presente vigencia intensificar la actividad de esterilización, haciendo apropiación de presupuesto requerido para la actividad que permita la adquisición de más insumos y ampliar el recurso humano; de esta manera realizar dos jornadas diarias donde se impacten los diferentes barrios y veredas del municipio de Bucaramanga.

**5. *¿De qué manera se informa a los ciudadanos el cronograma de las jornadas de esterilización en las comunas de la ciudad?***

**Respuesta.** Las jornadas son coordinadas con los líderes comunales, quienes se encargan de hacer la difusión con la comunidad, buscando que los beneficiarios correspondan a la zona de donde se requirió y que se busca impactar.

**6. *¿Qué ruta de atención tienen para el protocolo CES en las colonias de animales que se encuentran en parques o conjuntos residenciales?***

**Respuesta.** Es de mencionar que, desde la Secretaría de Salud y Ambiente se lideran diversas actividades enfocadas en mitigar el abandono y prevenir el maltrato animal, promoviendo el respeto y la protección de los animales. Estas iniciativas incluyen la estrategia CES (Capturar, Esterilizar y Soltar). La estrategia CES (Capturar, Esterilizar y Soltar) es una herramienta clave para el control poblacional de animales en condición de calle, contribuyendo a la reducción del abandono

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202504-00025610
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

y la sobrepoblación. Su implementación permite la atención de felinos ferales y una gestión ética y efectiva, evitando la reproducción descontrolada y promoviendo el bienestar animal. Además, esta estrategia no solo impacta positivamente en la salud de los animales, sino que también mejora la convivencia en la comunidad al minimizar riesgos sanitarios y conflictos asociados a la presencia de fauna urbana. Su éxito depende de una adecuada planificación, seguimiento y sensibilización ciudadana para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

La comunidad en general puede solicitar la implementación de esta estrategia a través de la página principal de la Alcaldía. Para ello, deben ingresar a la sección "Atención a la Ciudadanía" y crear una PQRS (Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia), especificando la solicitud de implementación en un barrio, comuna o localidad determinada. Este proceso permite dar gestión y trazabilidad a la solicitud, asegurando una respuesta oportuna y eficiente.

**7. ¿Existe una ruta de atención a denuncias a través de las visitas domiciliarias?  
Si existe ¿Con qué frecuencia se realizan esas visitas?**

**Respuesta.** - Desde la Unidad de Bienestar Animal se gestionan actividades de atención de PQRS relacionadas con la protección animal que son fundamentales para garantizar el bienestar de los animales y la armonía en la comunidad.

Con el fin de garantizar una atención efectiva a los animales en riesgo y brindarles protección, se han habilitado diversos canales de atención para la recepción de denuncias sobre maltrato o vulnerabilidad animal. Estos mecanismos permiten a la comunidad reportar casos, facilitando una respuesta rápida y la intervención de las autoridades competentes.

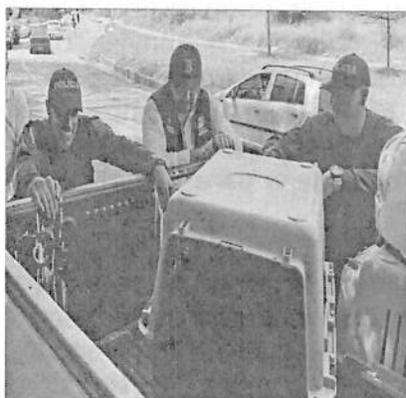
Uno de los principales medios disponibles es el canal de atención digital PQRS, a través del cual los ciudadanos pueden registrar sus denuncias en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, accediendo al siguiente enlace: [PQRS Bucaramanga](#)

El objetivo de este mecanismo es facilitar la recolección de información detallada sobre posibles situaciones de maltrato, negligencia o riesgo en las que se encuentren los animales, permitiendo a las autoridades competentes realizar visitas de verificación en los lugares reportados. Durante estas inspecciones, se evalúan las condiciones en las que se encuentran los animales y se implementan las medidas necesarias para garantizar su bienestar, ya sea a través de orientación a los propietarios, requerimientos legales o rescates en casos de riesgo inminente.

Adicional a esto, se desarrollan actividades como la implementación de la ruta de protección animal cuyo objetivo es atender de manera directa y efectiva las denuncias de maltrato, abandono o condiciones inadecuadas en las que se encuentren los animales en una comunidad. A través de visitas a los lugares o viviendas reportadas, se busca verificar la situación, sensibilizar a los propietarios sobre el cuidado responsable, brindar asistencia veterinaria cuando sea necesario y tomar las medidas legales pertinentes para garantizar el bienestar y la protección de los animales afectados.

La ruta de protección animal se desarrolla una vez por semana en articulación con Inspección de Policía, Policía de Carabineros y Protección Ambiental -MEBUC, Personería de Bucaramanga y Unidad de Bienestar Animal.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202504-00025610
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /



**8. ¿Cuáles son los profesionales o cps que consultan para los fallos de segunda instancia?**

**Respuesta.** La Secretaria de Salud y Ambiente es la encargada de fallar las segundas instancias, en el marco de los recursos de apelación interpuesto por los declarados **INFRACTORES** en los procesos por maltrato animal en el marco de la ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Ahora bien, los profesionales vinculados mediante CPS a la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga que intervienen en el proceso son:

VIGENCIA	NOMBRE DEL PROFESIONAL
<b>PROFESIONALES JURIDICOS</b>	
2024	Sergio Andrés Morales Rueda.
	Néstor Leonardo Macías
	Jean Pierre Franco Toloza
2025	César Alberto Gómez Becerra

**9. ¿Cuántos fallos de segunda instancia por maltrato animal han proferido en la vigencia 2024 y 2025?**

**Respuesta.**

VIGENCIA	FALLOS DE SEGUNDA INSTANCIA
2024	8
2025	1

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202504-00025610
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

**10. ¿Cómo funciona la ruta para el desarrollo de las jornadas de adopción que le corresponde adelantar al municipio?**

**Respuesta.** Durante la vigencia 2024, las jornadas de adopción se realizaron de manera periódica, con una frecuencia mínima de una al mes, como parte del compromiso con el bienestar y la adopción responsable de los animales rescatados. En total, se llevaron a cabo 12 jornadas de adopción, logrando que 57 animales encontraran un nuevo hogar, garantizando su bienestar y promoviendo la tenencia responsable.

En línea con este compromiso, se han implementado diversas estrategias y acciones para fortalecer la protección, atención y adopción de los animales en situación de vulnerabilidad. En lo que va de la vigencia 2025, con corte al 31 de marzo, aunque no se han realizado jornadas de adopción presenciales, se han desarrollado diferentes estrategias que han permitido la adopción de 31 animales, brindándoles la oportunidad de tener un hogar seguro y amoroso.

**11. ¿Cuáles son los criterios para verificar que los adoptantes son idóneos?**

**Respuesta.** La adopción de los animales albergados en la Unidad de Bienestar Animal (UBA) se realiza siguiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo No. 1 PT-DS-7100-170-002 Protocolo de Adopción UBA V1**. Este protocolo tiene como objetivo *“Impulsar las adopciones de todos los animales albergados en la Unidad de Bienestar Animal, tanto perros como gatos. Hasta que esto se logre, la UBA proporcionara alimentación y cuidados sanitarios, así como la esterilización de los animales para evitar su reproducción indiscriminada, aunque el fin último siempre será buscarles unos dueños que les aporten la calidad de vida y el cariño que se merecen”*.

Para efectos de determinar la idoneidad del adoptante la Secretaría de Salud y Ambiente, a través de la Unidad de Bienestar Animal procede de conformidad con el **Anexo No. 1 PT-DS-7100-170-002 Protocolo de Adopción UBA V1**, el cual se anexa a la presente respuesta.

**12. ¿Cuántas jornadas de adopción se realizaron en la vigencia 2024?**

**Respuesta.** El Municipio de Bucaramanga, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2, del Art. 4, de la Ley 2054 de 2020, ha realizado jornadas de promoción de adopción de los animales que han sido declarados en condición de abandono, a efectos de su entrega en adopción.

Es por ello que para el año 2024 se llevaron a cabo un total de 12 jornadas de adopción.

	Adoptados	
	Caninos	Felinos
7 de abril de 2024 - Parque de los niños	2	3
28 de abril de 2024 - Parque de los niños	4	2
Abril - Gestión directa de la UBA	2	2
19 de mayo de 2024 - Parque de los niños	1	0
25 de mayo de 2024 - clínica Veterinaria Malú	2	0
Mayo - Gestión directa de la UBA	3	2
Junio - Gestión directa de la UBA	3	0
23 de agosto de 2024 - UIS	1	3
Agosto - Gestión directa de la UBA	2	1
7 de septiembre de 2024 - Parque Bolívar	0	0
13, 14 y 15 de septiembre - Paticas Fest	5	1

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202504-00025610
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 7100.27 /

Septiembre - Gestión directa de la UBA	2	2
22 de octubre de 2024 - UDES	2	0
Octubre - Gestión directa de la UBA	1	2
17 de noviembre de 2024 - Parque de los niños	0	0
23 de noviembre de 2024 - Caminata ecológica	0	0
Noviembre - Gestión directa de la UBA	3	4
Diciembre - Gestión directa de la UBA	1	1

Un total de 57 animales entregados en adopción.



Agradezco la atención que se sirvan otorgar al presente escrito.

Atentamente,

  
LILIANA SERRANO HENAO  
Secretaria de Salud y Ambiente (E)  
Municipio de Bucaramanga

Anexo: Anexo No. 1 PT-DS-7100-170-002 Protocolo de Adopción UBA V1

Revisó Aspectos Jurídicos -María Alejandra Silva Martínez Abogada CPS  
Nidia Virviescas Camacho- Abogada CPS  
Revisó Aspectos Técnicos- Rosemberg Sanabria Vesga – Subsecretario de Ambiente.

Proyectó Aspectos Técnicos: Laura Ximena Acosta B -CPS SSYA.

Proyectó Aspectos Técnicos: Jesús Tibaduiza Zarate-. Profesional Universitario



SEÑORES:  
MESA DIRECTIVA, Y PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
E.S.D.

PROPOSICIÓN

-025

De conformidad al artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

Remítase el presente cuestionario y cítese a la SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE del Municipio de Bucaramanga, para que de respuesta a las siguientes preguntas de acuerdo a sus competencias en el marco del control político en materia de su responsabilidad frente a la protección y bienestar de los animales en la ciudad de Bucaramanga.

El cuestionario es el siguiente:

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. Argumente el motivo por el cual no se ha dado inicio en la ejecución de la meta consagrada en el plan de desarrollo 2024 -2027 número ODS 115, meta producto: Atender 50,000 animales domésticos (40.000 esterilizaciones, 10.000 atenciones integrales)
2. Sírvase presentar el cronograma de las jornadas de esterilización para la vigencia 2025 relacionando barrios o comunas, fechas y periodicidad.
3. Sírvase relacionar la meta de esterilizaciones proyectada para el año 2025.
4. Sírvase manifestar al presente cuerpo colegiado, la planificación de la ejecución de la mencionada meta en el presente cuatrienio, toda vez que se evidencia un avance de 3.871 ; cerca de un 9.6% de la meta de 40.000 esterilizaciones
5. ¿De qué manera se informa a los ciudadanos el cronograma de las jornadas de esterilización en las comunas de la ciudad?
6. ¿Qué ruta de atención tienen para el protocolo CES en las colonias de animales que se encuentran en parques o conjuntos residenciales?
7. ¿Existe una ruta de atención a denuncias a través de las visitas domiciliarias? Si existe ¿Con qué frecuencia se realizan esas visitas?
8. ¿Cuáles son los profesionales o cps que consultan para los fallos de segunda instancia?
9. ¿Cuántos fallos de segunda instancia por maltrato animal han proferido en la vigencia 2024 y 2025?
10. ¿Cómo funciona la ruta para el desarrollo de las jornadas de adopción que le corresponde adelantar al municipio?
11. ¿Cuáles son los criterios para verificar que los adoptantes son idóneos?
12. ¿Cuántas jornadas de adopción se realizaron en la vigencia 2024?



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>PROTOCOLO PARA ADOPCIÓN DE ANIMALES UBICADOS EN LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA</b>	Código: PT-DS-7100-170-002
		Versión: 1.0
		Página 1 de 5

## INTRODUCCIÓN

Este protocolo es la culminación ideal, una oportunidad para incorporar de nuevo a un animal que cumple y es apto para la vida social en una familia responsable y amorosa, es por medio de este protocolo que se aclaran los requisitos para identificar qué animales son aptos para su adopción, al igual que persona es apta y responsable para recibir a un animal.

### 1. OBJETIVO

Impulsar las adopciones de todos los animales albergados en la Unidad de Bienestar Animal, tanto perros como gatos. Hasta que esto se logre, la UBA proporcionara alimentación y cuidados sanitarios, así como la esterilización de las hembras para evitar su reproducción indiscriminada, aunque el fin último siempre será buscarles unos dueños que les aporten la calidad de vida y el cariño que se merecen.

### 2. ALCANCE

Inicia con el restablecimiento físico del canino o felino en la Unidad de Bienestar Animal y finaliza con el trámite de adopción a un tenedor final y de esta manera, proporcionar a perros y gatos, que hayan sido declarado legalmente como “susceptible de ser adoptados”, una familia estable que le proporcione los cuidados adecuados para su vida futura, reparando, en lo posible, el daño al que haya sido expuesto/a en sus experiencias asociadas al abandono y/o maltrato.

### 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Adopción:** es el proceso de tomar la responsabilidad de un animal que un dueño previamente ha abandonado o dejado en un refugio de animales.
- **Albergue:** hogar temporal para animales desamparados hasta que se consigue para ellos una familia definitiva
- **Bienestar animal:** designa el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.
- **Domesticación:** Dícese del proceso por el cual un animal salvaje se vuelve manso. Este proceso tiene lugar cuando se mantiene al animal en un entorno "humano", es decir, con presencia de humanos. El perro es la consecuencia de la domesticación del lobo.
- **Manada:** Conjunto de animales que forman parte de una misma especie y que se mantienen unidos por diversas razones entre las cuales se encuentra la alimentación y la protección (en una palabra, la supervivencia).
- **Microchip:** Código de identificación e información sobre sus características, domicilio y número de teléfono de su propietario
- **Perro con propietario:** designa el perro del que una persona se hace responsable.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>PROTOCOLO PARA ADOPCIÓN DE ANIMALES UBICADOS EN LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA</b>	Código: PT-DS-7100-170-002
		Versión: 1.0
		Página 2 de 5

- **Perro Vagabundo:** designa todo perro que no esté bajo control directo de una persona o al que no se impida errar libremente.  
Tipos de perros vagabundos:
  - a) perro errante con propietario pero libre de vigilancia o restricción directas en un momento dado;
  - b) perro errante sin propietario;
  - c) perro asilvestrado: perro doméstico que ha vuelto al estado silvestre y ya no depende directamente del ser humano.
- **Refugio de Adopción:** un Refugio de Adopción Animal, es, un espacio físico, el cual, debe contar con todo lo necesario para el alojamiento y cuidado de animales callejeros (usualmente perros y gatos), perdidos, abandonados o entregados.
- **Vacunación:** designa la administración de una vacuna según las instrucciones del fabricante y, si procede, conforme a lo dispuesto por el Manual Terrestre, con la intención de inducir inmunidad en un animal o un grupo de animales contra uno o más agentes patógenos.

#### 4. RESPONSABLE

Subsecretario (a) de Ambiente.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

- Fomentar el buen trato a los animales y al medio ambiente, así como prevenir el abandono y el maltrato hacia los animales.
- Informar y concienciar para evitar el abandono y tenencia indebida de animales, así como difundir la idea proteccionista que nos mueve e implica a todos.
- Denunciar las irregularidades que tengan que ver con la tenencia de animales.
- Desarrollar proyectos con la finalidad del bienestar animal y realizar actividades para financiar los fines sociales de nuestra entidad.
- Realizar campañas antiabandono, de concienciación ciudadana, de esterilizaciones, divulgación en los colegios, etc.
- Ofrecer los cuidados que necesite al animal, alimentarlo, sacarlo de paseo, llevarlo a hacer sus necesidades fuera del lugar de descanso y vivienda habitual, darle cobijo y tratarlo con respeto y cariño.
- Llevar un control sanitario, visitando a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine.

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Formato ACTA DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS- UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL F-DS-7300-238,37-053.

#### 7. NORMATIVIDAD

Ver Normograma F-MC-1000-238,37-020 del proceso Desarrollo Sostenible.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>PROTOCOLO PARA ADOPCIÓN DE ANIMALES UBICADOS EN LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA</b>	Código: PT-DS-7100-170-002
		Versión: 1.0
		Página 3 de 5

## 8. DESARROLLO Y/O DESCRIPCIÓN

Este protocolo consta de 3 pasos “Aprobación del estado de salud del animal para iniciar el proceso de adopción”, Creación de material del animal en adopción y Requisitos para el adoptador.

### 8.1. Aprobación del estado de salud del animal para iniciar el proceso de adopción

Una vez el gato o perro ha salido del proceso de cuarentena y/o aislamiento se realizará un examen físico (a cargo del grupo de médicos veterinarios de la Unidad de Bienestar Animal) este examen permitirá conocer la condición de salud del perro o gato, una vez realizados el examen físico y comprobado que el animal se encuentra estable física, emocional, tenga buen comportamiento, no requiere tratamiento y se tenga certeza de su estado, se contemplará su ingreso al proceso de adopción, requiriendo las siguientes pautas:

El animal debe estar esterilizado. (Esta labor será realizada por el grupo de esterilización a cargo del Profesional Jesús Arnoldo Tibaudiza, Área salud pública)

El animal debe estar vacunado.

- El protocolo de vacunación en caso de caninos, la primera vacuna Parvovirus canino tipo 2(CPV 2), distemper (moquillo) canino (CDV) y adenovirus canino (CAV tipos 1 y 2).
- Se debe iniciar la pauta vacunal entre las 6-8 semanas de edad y revacunar cada 2-4 semanas, administrando la última dosis superadas las 16 semanas, se debe determinar la edad en el momento de la llegada del perro a la unidad de bienestar animal para ajustar el protocolo de vacunación. (una vez vacunado continuara su esquema vacunal a cargo de sus tutores).
- Leptospira, Parainfluenza, Bordetella, Bronchiseptica y Vacuna obligatoria:
- También se reconoce como esencial la vacunación frente al virus de la rabia en determinados países y zonas geográficas, siendo además un requisito legal en muchos países y, por lo general, necesaria para realizar viajes internacionales.
- En caso de Felinos (rabia, rinotraqueitis y pan leucopenia felina). realizar el test de sida y leucemia felino para realizar el protocolo de vacunación de manera adecuada.

El animal no debe portar enfermedades de carácter zoonótico. (Leptospirosis, Rabia, toxoplasmosis y parasitarias (pulgas, piojos, ácaros y garrapatas).

El animal debe recibir un examen físico junto con un examen de sangre (con detección de hemoparásitos).

Conocer el historial de agresiones: Constatar si el animal ha registrado peleas con otro animal o persona.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>PROTOCOLO PARA ADOPCIÓN DE ANIMALES UBICADOS EN LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA</b>	Código: PT-DS-7100-170-002
		Versión: 1.0
		Página 4 de 5

El médico veterinario encargado de la UBA debe dar el visto bueno para que el animal continúe con el proceso de adopción.

### 8.2. Creación y promoción de material del animal en adopción

En este paso se crea el material publicitario individual de la disposición del animal apto para adopción dicha creación se hace en colaboración de los cuidadores y médicos veterinarios ya que ellos conocen cuáles son las características principales de la personalidad del animal, información que se consignara y le brindara una mejor oportunidad para su adopción.

**Promoción:** Ya que esté listo el material publicitario, se promocionará por diversos medios. Página web institucional y/o redes sociales, allí se podrán encontrar fotografías generales e información del estado y temperamento, con los datos e información del perro o gato se deberá ser lo más franco posible. Para el proceso se tendrá en cuenta:

- Identificar las características principales de la personalidad del animal que sean buenas o resaltables y también características de precaución.
- Se realiza un baño completo al animal seguido de toma de fotografías que favorezcan su oportunidad de adopción.
- Creación y diseño de la pieza grafica del animal a adoptar.
- Publicación para su proceso de adopción.

### 8.3. Requisitos para el adoptador

**Elegir al candidato perfecto:** “Caras vemos, corazones no sabemos” este dicho se aplica perfectamente a una situación de adopción. No basta con las buenas intenciones o promesas, muchos explotadores y maltratadores de animales se disfrazan de “buenas personas” para conseguir perros “gratis” y como indicamos al inicio, terminan en situaciones crueles de maltrato (Reproducción indiscriminada, alimento para otros animales, rituales, zoofilia o abandono).

**La adopción:** ¡Llegamos al punto feliz! La adopción siempre se debe realizar recogiendo al perro o gato en la Unidad de Bienestar Animal, recuerda en este punto se diligencia con el Médico Veterinario acta de adopción y formulario de solicitud del adoptante y también deberas anexar copia de la cedula de ciudadanía.

Debe realizar el siguiente procedimiento:

- Solicitar cita directamente al correo [contactenos@bucaramanga.gov.co](mailto:contactenos@bucaramanga.gov.co) y al correo [secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co](mailto:secretariasaludyambiente@bucaramanga.gov.co) para conocer los animales que se encuentran en calidad de ser adoptados.
- Diligenciar el formato de adopción ACTA DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS- UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL **F-DS-7300-238,37-053**, el cual, se encuentra en la Unidad de Bienestar Animal UBA.
- El tenedor responsable deberá disponer de 45- 60 minutos de tiempo para conocer al animal, en caso de ser una adopción favorable, se le informará después de la visita domiciliaria y conocerá los compromisos del tenedor responsable.
- Incluir información en cuanto a adecuación del espacio que va a tener en el hogar

	<b>PROTOCOLO PARA ADOPCIÓN DE ANIMALES UBICADOS EN LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA</b>	Código: PT-DS-7100-170-002
		Versión: 1.0
		Página 5 de 5

el nuevo miembro de la familia, sobre todo si es un gato.

- Incluir en el formulario si tiene mascotas en el hogar y su especie para así realizar una capacitación en cuando a la adaptación del nuevo miembro de la familia y minimizar problemas de conducta en un futuro.
- Incluir en el formulario la evidencia de la charla correspondiente a la tenencia responsable y bienestar animal.
- Realizar una visita previa por parte de un medico veterinario y la psicóloga de la unidad de bienestar animal para evaluar las condiciones del lugar donde va a vivir la mascota. Pues con base a la visita t demás requisitos del adoptador se dará respuesta a si es favorable o no la adopción.

**Nota aclaratoria;** a la hora de adoptar deberás traer:

- En caso de canino: llevar correa, bozal si el animal es de raza de manejo especial.
- En caso de felino: llevar guacal.

Es de aclarar que se realizarán 2 visitas de revisión en los 60 días posteriores a la adopción para conocer las condiciones en las que vive el animal y sus tenedores.

## 9. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Original	Agosto 23 de 2022

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
1.0	Septiembre-17-2024	Se ajusta el protocolo que ha sido socializado con los médicos veterinarios desde el 4 de junio del año en curso. Se ajusta TRD 2021.	Subsecretaria de Ambiente Dra. Mercedes Camargo Velandia